Puerto Asís, 01 de octubre de 2026

Señor
Afiliado Caja de Compensación Familiar del Putumayo
E.S.M.

Asunto: Citación Para Notificación Personal, Resolución Prescripción subsidio Numero 029

Nos permitimos informarle que, están dadas las condiciones legales, para decretar la prescripción del derecho a reclamar y/o redimir el subsidio monetario correspondiente al periodo de SEPTIEMBRE de 2023, teniendo en cuenta el termino de tres años atrás. Para ello, Comfamiliar Putumayo ha realizado el correspondiente procedimiento, consolidando la información sobre esta vigencia, determinando que, en este caso, se debe aplicar por el transcurrir del tiempo la figura de la prescripción.

De conformidad con lo establecido en el procedimiento de conciliación y prescripción de cuota monetaria, código AS-P-03 adoptado por la Caja, con las previsiones normativas dispuestas en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito CITARLO o CITARLA, para que comparezca personalmente, ya sea a la oficina principal de COMFAMILIAR PUTUMAYO, ubicada en el municipio de Puerto Asís, Calle 11 Carrera 17 Esquina, o en alguna de nuestras SEDES UIS ubicadas en los municipios de Mocoa, Orito, La Hormiga, Sibundoy o Puerto Leguizamo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 8:00 Am a 12 00 Pm y de 2:00 Pm a 6:00 Pm

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 029 del 01 de octubre de 2026, por medio de la cual, se declara la prescripción de las cuotas monetarias del periodo SEPTIEMBRE de 2023.

En el evento de no poder asistir personalmente a la Notificación, le solicitamos acepte y autorice ser notificado a través de correo electrónico.

Si dentro del término antes señalado no comparecen para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a notificar por Aviso la Resolución mencionada, de conformidad con lo señalado en el mencionado procedimiento, y de las disposiciones del artículo 69 del CPACA.

Cordialmente,

ASTRID DELGADO MENESES
Coordinadora de Subsidio
Correo Electrónico; subsidio@comfaputumayo.com
Celular: 3228847462

Vigilado Supersubsidio